



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvese proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00278-00
DEMANDANTE	: Neida María Eslava Gómez.
DEMANDADO	: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 71 del expediente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 12 de junio de 2018 a las 04:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería a la apoderada de la parte demandada abogada Diana Carolina Celis Hinojosa, identificada con cedula de ciudadanía número 1.000.314.359 de Arauca y portadora de la Tarjeta Profesional No. 200.697 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al escrito de poder que obra a folio 37 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 12 de junio de 2018 a las 04:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada Diana Carolina Celis Hinojosa, identificada con cedula de ciudadanía número 1.000.314.359 de Arauca, y Tarjeta Profesional N° 200.697 del Consejo Superior de la Judicatura (37).

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

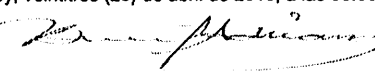
TERCERO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 045, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintitrés (23) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria